



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Ref.: Aprueba Bases Alimentación.

Los Lagos,

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de contar contratar suministro de alimentos, materiales de aseo y otros para los diferentes establecimientos educacionales, internados, salas cunas y jardines infantiles y DAEM.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 – 3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 19 /

1.- Apruébese las bases "Contrato de Suministro de Alimentos y Otros DAEM – Escuelas e internados de la comuna".

2.- Se deja establecido que la propuesta se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, asimismo las bases estarán a disposición de todos los interesados solamente a través del portal.

3.- Nombra comisión de evaluación y adjudicación a los siguientes funcionarios, en caso de ausencia de estos funcionarios actuarán sus subrogantes legales:

- Erwin Carrasco Martínez, Director DAEM
- 1 Funcionario, Finanzas DAEM
- Director Escuela Rural Folilco



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

SMR/MEM/ECM/gvq.
ecarrasco@daemloslagos.cl
DISTRIBUCION
- Control Decretos
- Daem (2)
- Oirs

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

BASES Y CONDICIONES ESPECIALES
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA DAEM-ESCUELAS E
INTERNADOS y JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA" AÑO 2014

1. OBJETIVO

El Depto. Administrativo de Educación Municipal de Los Lagos invita a los proveedores de www.mercadopublico.cl a la suscripción de Contratos de suministro de Alimentos, Mat. Aseo, y otros para las Escuelas - Internados de la comuna y Daem a contar del 02 de enero al 31 de Diciembre 2014. Lo anterior con el objetivo de contar con los productos necesarios de Alimentos, material de aseo, para los alumnos, establecimientos educacionales de la comuna y Jardines Infantiles, oficinas Daem-

2. BASES

La Propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita el Depto. de Educación, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus correspondientes modificaciones, y por la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, que rige en particular para este Municipio a partir del 01 de Julio del 2005.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl Las respuestas se pondrán a disposición de los proponentes, por el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal [chilecompra](http://chilecompra.cl).

4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

5. PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, no se recibirán ofertas por otro medio.

6. OPERATORIA

El Depto. de Educación podrá emitir directamente la o las Ordenes de Compra, una vez vigente el presente Contrato, al o a los Adjudicatarios, quienes facturarán directamente al Departamento Administrativo de Educación.

Sin la conformidad de los Directores de los Internados, firma estampada en la respectiva factura o guía de despacho, para quien se haya hecho la adquisición no se podrá proceder al pago.

Los productos adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos de los Internados el cual se informará al proveedor con una orden de Compra.

7. PRECIO

Dado que la presente licitación es de suministro, el valor del ítem será ofertado en el Anexo 1-2-3-4-5 adjuntos, "FORMULARIO PRESENTACION OFERTA ECONÓMICA", en pesos Chilenos, valor neto, a la fecha de presentación de la Oferta, pero ese listado no constituye la totalidad de los productos que serán adquiridos por los Internados a futuro, es solo referencial pudiendo aumentar o disminuir el ítem.

8.- PLAZOS

8.1 Plazo de Vigencia de Ofertas

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 10 (Diez) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta. Si, dentro de ese plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la propuesta será declarada nula, y deberá llamarse nuevamente a propuesta.

8.2 Plazo de Entrega

El plazo de entrega de los productos será de acuerdo a las necesidades de los Internados, y éste será informado al proveedor a través de una Nota de Pedido, dicha entrega será en forma semanal, los días lunes en horario de oficina.

8.3 Plazo de Pago

El pago será efectuado por el Depto de Educación de Los Lagos en su respectivo domicilio, cada 30 días (hábiles) y de acuerdo a las Ordenes de compra emitidas, contados desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, la que deberá indicar los productos y valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por la persona designada en cada Internados.

8.4 Plazo del Contrato

El presente Contrato de Suministro de Alimentos y otros para los Internados de Fóllico, Antilhue, escuelas de la Comuna, Jardines Infantiles y oficinas Daem, tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2014.

9. FLETE

Los Proponentes deberán ofertar sus productos entregados en los Internados de Fóllico y Antilhue, y establecimientos de la comuna.

10. ADJUDICACIÓN

El Departamento Administrativo de Educación se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente, cualquiera de las Ofertas presentadas, o rechazarlas todas. Igualmente, podrá adjudicar la Propuesta, conjuntamente a más de un Proponente. Asimismo, podrá declarar desierta la Propuesta, aún antes de su Apertura. El proceso de adjudicación contempla las siguientes etapas:

10.1 Resolución de Adjudicación

El Departamento de Educación adjudicará a través de una resolución de su Alcalde, según normativa interna del D.A.E.M..

10.2 Notificación de Adjudicación:

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al o a los Adjudicatarios mediante comunicación escrita. Una vez adjudicado el proveedor deberá comprometerse a mantener los precios del listado referencia, actualizando sus precios una vez en el periodo del contrato.

10.3 Publicación en Página Web

El Departamento de Educación publicará e informará el nombre del o de los adjudicatarios en el sitio www.mercadopublico.cl

11. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Contrato de Suministro de Alimentos y material de aseo quedará resuelto de pleno derecho y el Departamento de Educación facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

11.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.

11.2 Si se disolviese la empresa Adjudicataria.

11.3 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario.

11.4 Cuando el Depto de Educación, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelva poner término al Contrato de Suministro de materiales.

11.5 El Depto de Educación podrá poner término al presente Contrato de Suministro de Alimentos para los Internados con un aviso previo por escrito de 30 (TREINTA) días sin especificación de causa ni indemnización alguna.

12. LISTADO DE PRODUCTOS

En el LISTADO DE PRODUCTOS cada Proponente deberá ofertar los precios y marca de los productos.

13. MULTAS

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados con una multa igual a un 2/1000 (Dos por mil) del valor Bruto de la Orden de Compra, por cada día de atraso en su entrega. El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio a pagar al adjudicatario.

14. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los Ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el D.A.E.M.

El D.A.E.M se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el D.A.E.M. podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2(DOS) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El D.A.E.M. se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

15. ACTO DE APERTURA

Las ofertas se recibirán a través del portal de www.mercadopublico.cl y se deberán adjuntar en formato digital cada una de la documentación solicitada en las presentes bases.

La apertura se realizara a la hora y el día estipulado en el calendario de propuesta del portal, lo cual quedará reflejado en la respectiva acta de apertura, en dependencias del Departamento de Educación ubicado en Avenida 11 de Septiembre N° 120 de la Comuna de Los Lagos.

16. BASES

Los interesados en conocer y/o bajar las Bases podrán acceder al sitio web www.mercadopublico.cl.

17. GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente que adjudique, deberá constituir a favor del Daem de Los Lagos, una Boleta de garantía o vale vista por concepto de fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de contrato cuyo valor será \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) , Con vigencia hasta el 31 de Diciembre 2014. Esta garantía deberá renovarse en le caso que el contrato se extendiera más allá del plazo de ejecución.

18. SELECCIÓN Y ADJUDICACION

Una Comisión Técnica del DAEM., integrada por Director de Escuela-internado, Folilco 1 Funcionario de Finanzas DAEM. y el Director DAEM, o quién lo subrogue, estudiarán cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde de la Comuna su adjudicación según estime más conveniente a los intereses DAEM.

Las ofertas serán evaluadas por una comisión de Adjudicación, considerándose los siguientes factores:

Cantidad de Producto	40%	100 Puntos mayor cantidad de los productos ofrecidos, 90 Segunda mayor cantidad del producto ofrecido, 80 puntos Tercer mayor cantidad de los productos ofrecidos. 0 restantes
Precio	50%	100 Puntos mejor oferta completa, 90 puntos segunda mejor oferta completa, 80 puntos tercer mejor oferta completa
Otros adicionales	10%	(Descuentos preferenciales ofrecidos por cada compra del precios de venta vigente)

**PROPUESTA : "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA DAEM-
ESCUELAS E INTERNADOS DE LA COMUNA"**

FORMULARIO Nº 1

IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELEFONOS : _____

FAX : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO : _____

RUT : _____

Nombre y Firma
Representante Legal

**PROPUESTA : "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA DAEM-
ESCUELAS E INTERNADOS, JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA"**

FORMULARIO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

Empresa _____,

Participante de la Propuesta Pública: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA ESCUELAS E INTERNADOS, JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA"

Declara:

- 1.- Haber estudiado todos los antecedentes de la presente propuesta pública y haber verificado la concordancia entre ellos.
- 2.- Estar conforme con las condiciones generales de las presentes bases administrativas.
- 3.- Que el representante legal no es funcionario público.

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha : _____

**"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA ESCUELAS-DAEM
E INTERNADOS, JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE LOS LAGOS".**

LISTADO DE PRODUCTOS
ANEXO N° 1

DE: _____

A: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL

Por lo siguiente:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO NETO	TOTAL NETO
1	Lt. Aceite vegetal tipo		
1	Kg. Arroz grado 2		
1	Kg. Leche Purita 26% mat. Grasa		
1	Kg. Azúcar		
1	Kg. De Manjar		
1	Kg. Mermelada Damasco		
1	Pote 500 gramos Margarina		
1	Tarro de Cola-Cao de 400 grs.		
1	Tarro de Milo de de 400 grs.		
1	Tarro de Eco Polvo 170 grs.		
1	Kg. De Arvejas		
1	Kg. De Lentejas		
1	Kg. De Porotos Tórtolas		
1	Canutos N° 17 400 grs.		
1	Tallarines 87 400 grs.		
1	Sémola 500 grs.		
1	Kg. De Sal mesa		
1	Salsa de Tomates 200 grs.		
1	Kg. De Huesillos		
	Gelatina Naranja 80 grs.		
1	Canela Entera 15 grs.		
1	Pimienta Negra Molida 15 grs.		
1	Jugo de Limón 500cc		
1	Té Hierbas 50 bolsas		
1	Té 20 bolsas		
1	Paté ternera 125 grs.		

1	Paté de Cerdo 125 grs.		
1	Kg de Maicena		
1	Litro de Vinagre		
1	Kg. De Miel		
1	Paté de Jamón 125 grs.		
1	Nesquick Frutilla 400 grs.		
1	Arvejas 300 grs		
1	Caldo Maggi 30x8x11 grs		
1	Jurel o 425 grs.		
1	Ciruelas Secas x 1 kilo		
1	Kg. Trigo Mote		
1	Cera Caoba caja de 577 ml.		
1	Virutilla Primero Grande Nº 4		
1	Clorinda 950 grs.		
1	Purex Cloro 475 grs.		
1	Quix 500 cc.		
1	Papel Higiénico x 4 rollo		
1	Toalla Higiénicas celtex sin perfume 10 U.		
1	Fósforos 10 unidades		
1	Bolsa Aseo Rollo 50 x 70 cm.		
1	Bolsa Aseo Rollo 80 x 70 cm.		
1	Nescafé 200 grs.		
1	Flan de Chocolate 60 grs.		
1	Kg. Harina s/polvo de hornear		
1	Kg. De Orégano		
1	Cif desengrasante		
1	Rollo Toalla Nova		
1	Servilletas		
		Subtotal \$	
		I.V.A. \$	
		TOTAL \$	

NOTA: LOS PROVEEDORES DEBERÁN ESPECIFICAR LA MARCA DEL PRODUCTO, LAS MERCADERÍAS

DEBEN SER ENTREGADAS EN LOS INTERNADOS DE FOLICO Y ANTILHUE

PROPUESTA : "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA ESCUELAS-DAEM E INTERNADOS, JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE LOS LAGOS".



ANEXO N° 2

DE: _____

A: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Por lo siguiente:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO NETO	TOTAL NETO
1	Kg. De Tomates		
1	Kg. De Betarragas		
1	Repollo		
1	Kg. De Zanahorias		
1	Unidad de Morrón		
1	Unidad de Ajos		
1	Kg. De Cebolla		
1	Kg. De Peras		
1	Kg. De Naranjas		
1	Kg. De Plátanos		
1	Kg. De Manzanas		
1	Paquete de Acelgas		
1	Unidad de Huevos		
1			

Subtotal \$	
I.V.A. \$	
TOTAL \$	

NOTA: LAS MERCADERIAS DEBEN SER ENTREGADAS EN LOS INTERNADOS DE FOLILCO, ANTILHUE,

PROPUESTA : "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA ESCUELAS DAEM E INTERNADOS, JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE LOS LAGOS".

ANEXO N° 3

DE: _____

A: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL

Por lo siguientes:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO NETO	TOTAL NETO
1	Kg. De Trutro de Pollo		
1	Kg. De Cazuela tipo V aletilla 280 grs. Aprox.		
1	Kg. Carne Molida		
1	Kg. De Longaniza		

Subtotal \$	
I.V.A. \$	
TOTAL \$	

NOTA: LAS MERCADERIAS DEBEN SER ENTREGADAS EN LOS INTERNADOS DE FOLILCO, ANTILHUE,

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EDUCACION MUNICIPAL

ANEXO N° 4

DE: _____

A: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL

Por lo siguientes:

CANTIDAD	ARTICULO		VALOR NETO
1	Kg. Pan Corriente Internado Folilco		

Subtotal \$	
I.V.A. \$	
TOTAL \$	

NOTA: * LAS MERCADERIAS DEBEN SER ENTREGADAS EN LOS INTERNADOS DE FOLILCO, ANTILHUE,

- Los oferentes pueden postular a los 2 internados o en forma individual al que estimen conveniente.